



Presidencia del Consejo de Ministros



Comisión Nacional de Bienes Incautados

Dra. María del Pilar Sosa San Miguel

Decreto Legislativo No. 1104

Modificó la legislación sobre pérdida de dominio y creó la Comisión Nacional de Bienes incautados (CONABI), adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, como entidad encargada de determinar entre otros, la **asignación** en uso temporal o definitivo, **disposición y venta en subasta pública de bienes incautados, decomisados o con declaración de pérdida de dominio**, vinculados a la comisión de delitos en agravio del Estado.

Asimismo, el Reglamento del referido Decreto Legislativo (**Decreto Supremo No. 093-2012-PCM**) señala alcances adicionales del proceso de pérdida de dominio, regula la subasta pública, el arrendamiento de bienes, y la información que contendrá el Registro Nacional de Bienes Incautados (RENABI).

CONABI

Ha asumido competencia respecto a los bienes previamente administrados por:

- **OFECOD** (Oficina Ejecutiva de Control de Drogas) del MININTER
- **COMABID** (Comisión de Administración de Bienes Incautados y Decomisados) del MINJUS
- **FEDADOI** (Fondo Especial de Administración de Dinero Obtenido ilícitamente en Perjuicio del Estado) del MINJUS

Por lo cual, además de los bienes materia de las nuevas incautaciones y decomisos, CONABI debe generar información técnico-legal y decidir el destino de los más de 28 mil bienes incautados y decomisados existentes a nivel nacional.

PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

- a) Asignación en uso temporal
- b) Arrendamiento mediante Subasta Pública
- c) Otros

Sobre bienes incautados y decomisados

Valor comercial referencial

ACTOS DE DISPOSICIÓN

- a) Asignación definitiva
- b) Venta mediante subasta pública
- c) Destrucción

Bienes y/o dinero decomisados o declarados en pérdida de dominio

Valor comercial perito especializado

BASE LEGAL: ART. 15º y 16º del D.S Nº 093-2012-PCM

Los fondos obtenidos por CONABI a partir de la rentabilización de los bienes administrados (subasta), serán **destinados** de preferencia a los actores que intervienen en la lucha contra el crimen organizado, corrupción y minería ilegal:

- ✓ Ministerio Público
- ✓ Poder Judicial
- ✓ Procuradurías Públicas
- ✓ Policía Nacional del Perú

La decisión respecto al destino de los bienes administrados, recae en el Consejo Directivo de CONABI.

Casos excepcionales de administración y disposición de bienes incautados y decomisados

CLASES DE BIENES:

- a) Fungibles
- b) Perecibles
- c) Semovientes
- d) Bienes objeto de pérdida o deterioro
- e) Bienes de alto costo de conservación y custodia

PROCEDIMIENTO:

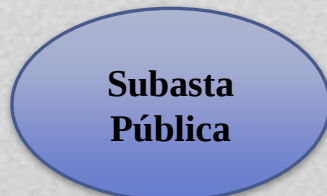
- PASO 1:



Priorizar

**PROGRAMAS
SOCIALES DEL
ESTADO**

- PASO 2:



PASO 3:



**INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES
LUCRO**

BASE LEGAL: ART. 17° D.S N° 093-2012-PCM



Presidencia del Consejo de Ministros



RESUMEN DE BIENES MATERIA DE TRANSFERENCIA

ENTIDAD QUE TRANSIERE	VEHICULOS	INMUEBLES	MUEBLES	DINERO US\$	JOYAS
COMABID	40	53	1785	-	-
OFECOD	8936	1707	10056	9,941,834.30	15,095
FEDADOI	-	-	-	120,320.67	-
TOTAL	8,976	1,760	11,841	10,062,154.97	15,095

SITUACIÓN DE BIENES TRANSFERIDOS

CONABI ha inspeccionado a la fecha un total de 160 inmuebles a nivel nacional.

Se ha detectado que el **40%** no cuentan con incautación inscrita, habiendo sido incluso:

- Ocupados por terceros
 - Transferidos a terceros
 - Subastados por la SUNAT
 - Rematados en procesos concursales
-

Bienes asignados por CONABI

(ver cuadro excel)

F:\Bienes asignados\cuadro de asignaciones.xls

HOTEL CONCORDE

Edificio de diez pisos incautado el año 2006 en el caso por TID “Espárragos Blancos”

Asignado a favor del Poder Judicial (año 2007) para uso oficial





Utilizado como depósito por el Poder Judicial (cinco pisos)







**Pendiente la devolución
del inmueble a CONABI,
debidamente desocupado**





Hotel Concorde (video)



(clickear imagen)

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Comisión Nacional de Bienes Incautados
CONABI****COMISION NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI****FICHA TECNICA VEHICULAR N° 0003-2013/CONABI-SE**

TIPO DE DOCUMENTO	OFICIO N° 3439-2012-IN/DGCC	RENABI N°	00032
N° DE REGISTRO	201234490	FECHA DE INSPECCION	08/04/2013

I.- UBICACIÓN DEL VEHICULO

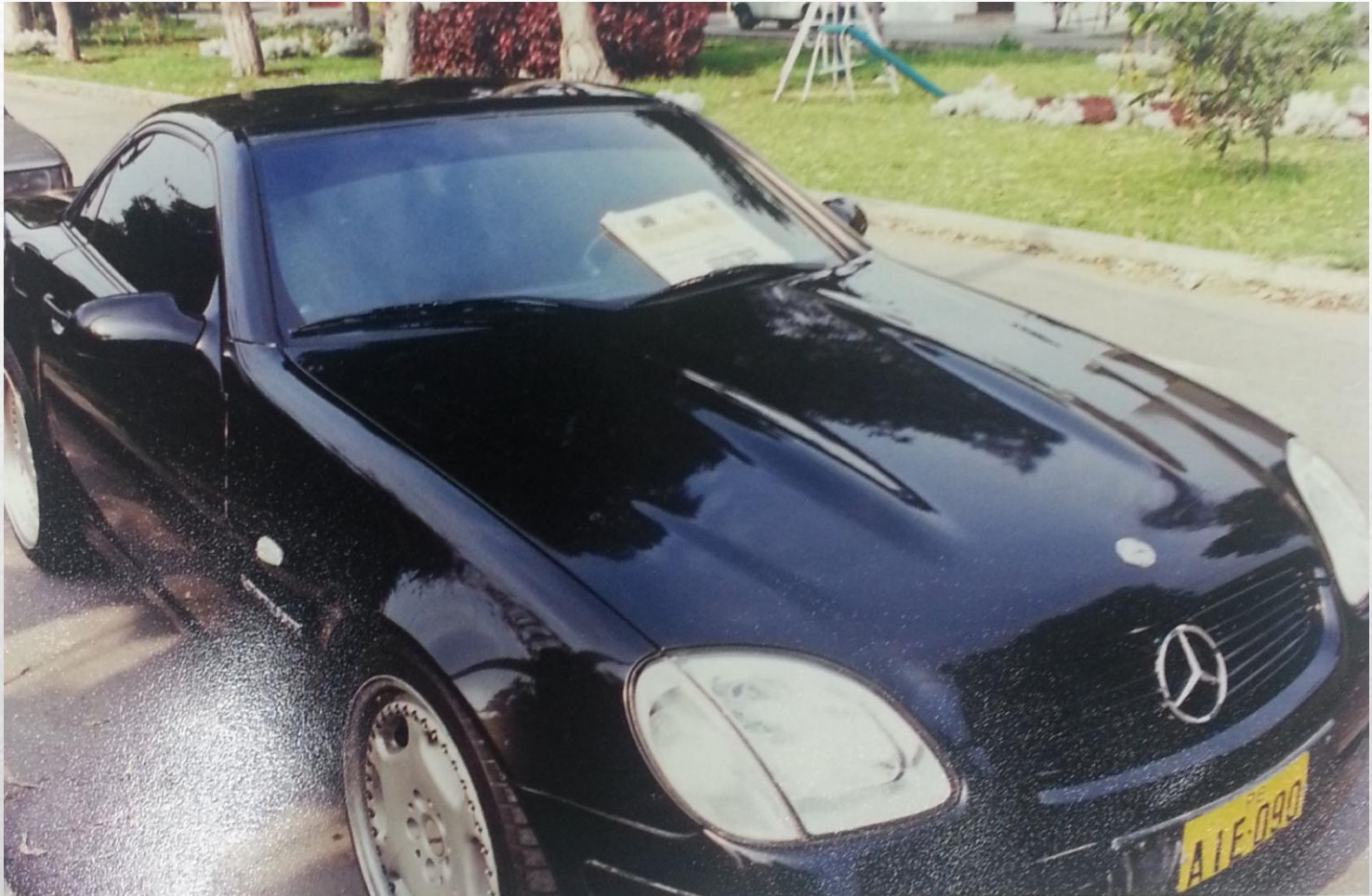
DEPARTAMENTO		LIMA		PROVINCIA	LIMA	DISTRITO	LIMA	
DIRECCION	AV. LA PERUANIDAD S/N EDIFICIO JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES						Nro	S/N
HABILITACION								
SECTOR					MANZANA			LOTE

II.- DEL VEHICULO

PROPIETARIO	FOGUEL Y SUENGAS, BORIS JESÚS	TARJETA PROP.		SERIE N°	WDB1704471F001149		
POSEEDOR		MARCA	MERCEDES BENZ	MODELO	SLK-230K	AÑO	1996
JUZGADO	PENAL PROVISIONAL TRANSITORIO ESPECIALIZADO T.I.D.	CLASE VEHICULO	COUPÉ 2 PUERTAS	COLOR	PLATEADO	KM.	13137
N° EXPEDIENTE	981-99	FECHA PERDIDA DOMINIO		FECHA INCAUTACION			09/04/1999
IMPUTADO	BORIS JESÚS FOGUEL Y SUENGAS Y OTROS.						
Fiscalia	FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS			Delito investigado	TID Y LAVADO DE DINERO PROV. TID.		

OBSERVACIONES: ASIGNADO POR OFICIO N° 4599-99-IN/1104 DE FECHA 29SET1999 A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA, EN FORMA TRANSITORIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO OFICIAL, HASTA QUE SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL A QUE ESTÁ SOMETIDO EL VEHÍCULO.







Mercedes Benz - año 1997 (Modelo SKL-230K)

Incautado el año 1999 (13,000 kms)

Valor aproximado:

Nuevo US\$ 47,000 (año 1997)

Usado: US\$ 35,000 aprox (año 1999)





Valor actual:

Aprox. US\$ 5,000

Maquinaria pesada incautada en distrito de Puerto Inca, Yuyapichis, Dpto. Huánuco (Distrito Judicial de Pucallpa)

02 cargadores frontales

04 retroexcavadoras





Maquinaria incautada por minería ilegal

Valorizada en aprox. US\$ 1'200,000.00

Asignada al Ejército Peruano para operaciones logísticas en obras de apoyo social

Decreto Legislativo N° 1104

Sexta Disposición Complementaria Final, señala entre otros:

Determinada la responsabilidad penal del imputado por sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada, y en su caso, producida la pérdida de dominio de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias del delito, la CONABI procederá a la **subasta pública** de los bienes, dando cuenta al Juez, en concordancia con lo señalado en el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1104, aprobado con Decreto Supremo N° 093-2012-PCM.

PRIMERA SUBASTA PUBLICA

LOTE	UBICACIÓN	AREA (m ²)	PRECIO BASE (S/. Nuevo s Soles)	POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO (S/. Nuevos Soles)
1	Av. Los Fresnos, (Cuadra 5) constituido por el Lote 34 de la Mz. N, II Etapa de la Urb. El Remanso de la Molina - Lima	322.50	911, 222.46	ENTERPRISE INVERSIONES SAC	955,000.00
2	Av. Los Fresnos, (Cuadra 5) constituido por el Lote 35 de la Mz. N, II Etapa de la Urb. El Remanso de la Molina - Lima	322.50	911, 222.46	ENTERPRISE INVERSIONES SAC	960,000.00
3	Av. Los Fresnos, (Cuadra 5) constituido por el Lote 39 de la Mz. N, II Etapa de la Urb. El Remanso de la Molina - Lima	322.50	911, 222.46	DESIERTO	----

Spot publicitario – primera subasta

[F:\SUBASTA\spot de subasta .mov](#)



LOTE 2: Av. Los Fresnos, (Cuadra 5) constituido por el Lote 35 de la Mz. N, II Etapa de la Urb. El Remanso de La Molina



DISTRITO

LA MOLINA

ÁREA

322.5 m²

PRECIO BASE:

S/. 911,222.46

RELACION DE POSTORES HABLES

ITEM	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DNI / RUC
1	ENTERPRISE INVERSIONES SAC	20511131449
2	INVERSIONES & SERVICIOS ALCANTARA SAC	2032664718





Acto Público de Subasta (video)

ACTO PUBLICO

SUBASTA\VIDEO_TS\VTS_01_1.VOB

Segunda Subasta a ser convocada

http://elcomercio.pe/actualidad/1564670/noticia-subasta-terrenos-de-sentenciados-por-corrupcion-valorizados-en-s-3-millones

Subastarán terrenos de sentenciados por corrupción valorizados en S/. 3 millones

La semana pasada ya se pusieron en subasta tres terrenos decomisados al ex jefe de las Fuerzas Armadas, Nicolás de Bari Hermoza Ríos



Estas propiedades le fueron confiscadas a Hermoza Ríos como parte de la reparación civil que debía pagar al Estado, tras haber sido sentenciado por asociación ilícita para delinquir, cohecho y peculado. (Foto: Archivo El Comercio)

PERDIDA DE DOMINIO

El Decreto Legislativo N° 1104 tiene por objeto regular la aplicación y los procesos de pérdida de dominio, así como establecer los mecanismos de distribución y administración de los bienes o fondos recaudados.

La pérdida de dominio es una **consecuencia jurídico-patrimonial** a través de la cual se declara la titularidad de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias del delito a favor del Estado **por sentencia de la autoridad jurisdiccional**, mediante un **debido proceso**.

PROCESO DE PERDIDA DE DOMINIO EN TRAMITE

Inmueble ubicado en Av. Velasco Astete No. 1235, Surco
(donde domiciliaba la pareja sentimental de Vladimiro Montesinos).

Incautado al procesado Manuel Eduardo Gonzales Woll dentro de la causa seguida bajo el Expediente N° 7853-2000 (denominado “Caso Madre”) por *“haber aceptado facilitar su nombre con el objeto de ocultar el inmueble adquirido ilícitamente por Vladimiro Montesinos Torres”*.

Cabe precisar que **el propietario del inmueble fue absuelto en el proceso penal** por el delito de asociación ilícita para delinquir; sin embargo los actuados en el expediente acreditan el origen ilícito del mismo.

El Ministerio Público presentó la demanda de pérdida de dominio ante el Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio, la cual ya ha sido **admitida** a trámite.

Valor referencial del inmueble: US\$ 1'900,000.00





